

Las comisiones de la verdad y los legados coloniales: lecciones desde Colombia (2018-2022)*

Claire Wright

Ulster University, Irlanda del Norte

Bill Rolston

Ulster University, Irlanda del Norte

Fionnuala Ní Aoláin

Queen's University Belfast, Irlanda del Norte - University of Minnesota Law School, Estados Unidos

<https://doi.org/10.7440/antipoda57.2024.05>

Cómo citar este artículo: Wright, Claire, Bill Rolston y Fionnuala Ní Aoláin. 2024. "Las comisiones de la verdad y los legados coloniales: lecciones desde Colombia (2018-2022)". *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 57: 97-120. <https://doi.org/10.7440/antipoda57.2024.05>

Recibido: 15 de octubre de 2023; aceptado: 10 de abril de 2024; modificado: 10 de junio de 2024.

Resumen: en 2016, con la firma del Acuerdo de Paz de La Habana, Colombia buscó poner fin a un conflicto armado de más de sesenta años de duración, que había dejado casi nueve millones de víctimas. Como resultado del acuerdo se generó un andamio de justicia transicional (JT), que incluyó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). El objetivo del estudio es identificar cómo la CEV incorporó los legados del colonialismo en su marco de análisis. La investigación se basa en entrevistas en profundidad realizadas a veinte académicos especialistas en el colonialismo

* Este artículo es resultado del proyecto "Addressing Postcolonial Legacies in Transitional Justice", desarrollado por los tres autores entre 2020 y 2024, en el marco del Global Challenges Research Fund (GCRF) Gender, Justice and Security Hub. El estudio contó con financiamiento del GCRF [AH/S004025/1], de la UK Research and Innovation (UKRI) (Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Reino Unido). El trabajo en el que se basa el artículo fue aprobado por el Comité de Ética de la Escuela de Derecho de la Queen's University Belfast, que estableció criterios de consentimiento informado y anonimato, con la finalidad de proteger los derechos de los participantes. Los tres autores estamos muy agradecidos con quienes participaron en la investigación y reconocemos especialmente el apoyo brindado por la profesora Angélica Rettberg, de la Universidad de los Andes, y Ángela Cerón Lasprilla, de Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP). También agradecemos a los evaluadores anónimos y al equipo editorial de *Antípoda. Revista de Antropología Arqueología* por sus valiosos comentarios. Cualquier error u omisión es de nuestra entera responsabilidad.

y/o la JT, y diecinueve constructoras de paz, además de conversaciones informales con integrantes de la CEV y una revisión de diversos tomos del informe final. La observación resalta que la comisión tuvo una perspectiva histórica de larga duración, además de retomar algunas facetas del colonialismo español (incluyendo el racismo estructural y la hacienda como institución de ordenamiento territorial, político y económico), a modo de factores explicativos de las diversas violencias vividas en el marco del conflicto armado. Asimismo, en varios tomos del informe final se hace hincapié en el efecto de los legados coloniales en el presente; es decir, la CEV los comprende más como continuidades o “ruinas”, para emplear el concepto de Stoler (2008). Si bien se pone en tela de juicio la posibilidad de desarticulación de los legados coloniales en un plano material a raíz del trabajo de la CEV, se debe destacar su importancia en un plano simbólico, en un contexto en el que el Estado había buscado borrar el pasado colonial. Este artículo busca hacer un aporte a la literatura emergente que examina la JT desde un encuadre decolonial, con un análisis empírico de la CEV en Colombia que, consideramos, puede convertirse en caso de referencia obligatoria para este campo.

Palabras clave: Colombia, colonialismo, Comisión de la Verdad, conflicto, justicia transicional, pueblos étnicos.

■
Truth Commissions and Colonial Legacies: Lessons from Colombia (2018-2022)

Abstract: With its signing of the Havana Peace Agreement in 2016, Colombia sought to end an armed conflict that had lasted more than sixty years and had left nearly nine million victims. The agreement led to the establishment of a transitional justice (TJ) framework, including the Commission for the Clarification of Truth, Coexistence, and Non-Repetition (CEV). This study identifies how the CEV incorporated the legacies of colonialism into its analytical framework. The research is based on in-depth interviews with twenty scholars specializing in colonialism and/or TJ, nineteen peacebuilders, informal conversations with CEV members, and a review of various volumes of the final report. The findings highlight that the commission adopted a long-term historical perspective, revisiting aspects of Spanish colonialism (including structural racism and the hacienda system as an institution of territorial, political, and economic order) as explanatory factors for the various forms of violence experienced during the armed conflict. Additionally, several volumes of the final report emphasize the ongoing impact of colonial legacies, viewing them more as continuities or “ruins,” using Stoler’s concept (2008). While the possibility of dismantling colonial legacies on a material level due to the CEV’s work is debated, its symbolic significance must be highlighted, especially in a context where the State had sought to erase the colonial past. This article contributes to the emerging literature that examines

TJ from a decolonial perspective, providing an empirical analysis of the CEV in Colombia, which we believe can become a key reference for this field.

Keywords: Colombia, colonialism, Truth Commission, conflict, transitional justice, ethnic peoples.

Comissões da verdade e legados coloniais: lições da Colômbia (2018-2022)

Resumo: em 2016, com a assinatura do Acordo de Paz de Havana, a Colômbia procurou pôr fim a um conflito armado que durou mais de 60 anos e que deixou quase 9 milhões de vítimas. Como resultado do acordo, foi gerado um sistema de justiça de transição (JT), que incluiu a Comissão para o esclarecimento da verdade, do convívio e da não repetição (CEV). O objetivo deste estudo é identificar como a CEV incorporou os legados do colonialismo em sua estrutura de análise. A pesquisa baseia-se em entrevistas aprofundadas com 20 acadêmicos especializados em colonialismo e/ou JT e 19 construtores da paz, bem como em conversas informais com membros da CEV e na revisão de vários volumes do relatório final. A observação destaca que a comissão adotou uma perspectiva histórica de longo prazo, além de revisitar algumas facetas do colonialismo espanhol (incluindo o racismo estrutural e a fazenda como instituição de organização territorial, política e econômica) como fatores explicativos para as várias formas de violência sofridas no contexto do conflito armado. Além disso, vários volumes do relatório final enfatizam o efeito dos legados coloniais no presente, ou seja, a CEV os entende mais como continuidades ou “ruínas”, para usar o conceito de Stoler (2008). Embora a possibilidade de desarticular os legados coloniais em nível material como resultado do trabalho da CEV seja questionada, sua importância em nível simbólico deve ser enfatizada, em um contexto em que o Estado procurou apagar o passado colonial. Este artigo procura contribuir para a literatura emergente que examina a JT a partir de um quadro decolonial, com uma análise empírica da CEV na Colômbia, que, acreditamos, pode se tornar um caso de referência obrigatório para o campo.

Palavras-chave: Colômbia, colonialismo, Comissão da verdade, conflito, justiça de transição, povos étnicos.

América Latina se caracteriza por ser una región en la que la presencia del Estado, mediante las instituciones públicas, ha sido débil, tensa y contestada. Mucho se ha escrito sobre la ausencia del Estado y las zonas “marrones” (O’Donnell 1993) o de frontera (Serje 2012), en las que la escasa o problemática presencia del Estado encuentra su

contrapartida en la presencia de los poderes fácticos, que incluyen el crimen organizado, las empresas multinacionales, entre otros. Esta debilidad histórica del Estado, aunada a la omnipresencia de los “hombres fuertes”, tiene varias consecuencias, entre esas, altísimos niveles de violencia y de desigualdad social. En efecto, la región latinoamericana es la más violenta y desigual del mundo (PNUD 2021). A su vez, los ciudadanos han sufrido una serie de olas de regímenes autoritarios que han hecho estragos en los tejidos sociales y políticos de la región (Victoriano 2010).

En este contexto, la JT se presenta como una vía para llevar a cabo un cambio transformador en la estructura del Estado y sus relaciones con la sociedad, sobre todo de cara a los regímenes autoritarios y/o los conflictos armados (Gil 2018). Desde las medidas duras hasta las blandas, el proceso de afrontar el pasado para identificar y reparar los daños, que propende por construir un futuro más justo, tiene un potencial transformador considerable. Cabe resaltar que América Latina se destaca por los diferentes procesos de JT que se han llevado a cabo en diversos Estados de la región, incluyendo Argentina, Chile, Guatemala y Perú (Skaar, García y Collins 2016).

Con todo, la JT en sí también es un espacio contestado, principalmente porque en la práctica busca restaurar el *statu quo* que existía antes del período de conflicto y/o la violación masiva de los derechos humanos en cuestión, toda vez que en muchas ocasiones dicho estado de las cosas tampoco se caracterizaba por ser justo. Por ejemplo, se argumenta que los procesos de JT en general no han tratado los derechos sociales y económicos (Schmid y Nolan 2014). Además, se ha empezado a cuestionar la relación entre los legados de los proyectos coloniales y la JT, en el contexto de una laguna tanto teórica como práctica (Rolston y Ní Aoláin 2018). Esta problemática es particularmente relevante para el contexto latinoamericano, donde el colonialismo ibérico se asentó en la región por más de tres siglos y dejó toda una serie de legados en la vida pública (Fallas 1980), desde lo simbólico hasta lo material.

El caso de Colombia ofrece un campo fértil para la revisión de la relación entre la JT y los legados coloniales en la actualidad. Lo que hoy en día conocemos como Colombia, se asumió bajo el control español con el Nuevo Reino de Granada alrededor de 1530. Se han publicado una multitud de obras sobre este proceso, que contemplan la configuración política del reino (Herrera 2006), las relaciones entre los españoles y las poblaciones indígenas (Muñoz 2015), las formas imperiales de conocimiento (Nieto 2013) y las leyes de familia (Jaramillo 2013). En este estudio se parte de la premisa de que, aunque Colombia es oficialmente una república independiente, los herederos de los propios conquistadores se aferraron al poder y siguen estructurando la vida política y social a través de un prisma colonial, en especial, respecto a la distribución de la tierra y la jerarquía étnica.

Un proceso que separa a Colombia de sus vecinos es la presencia de un conflicto armado duradero y sangriento en su territorio, cuyo germen más inmediato se encuentra a finales de los años cincuenta. El Acuerdo de La Habana, firmado entre representantes del Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de

Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en 2016, representa un verdadero hito en la historia de Colombia, al buscar poner fin al conflicto entre las dos partes. Además, sus disposiciones van más allá de firmar la paz, para abordar diversas temáticas estructurales que incluyen la tenencia de la tierra (desde el primer capítulo), el género (como temática transversal) y la etnicidad (con su propio capítulo) (Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP 2016). No obstante, el Acuerdo ha sufrido varios reveses, primero con la victoria del no en el referéndum de 2016, convocado por el entonces presidente Juan Manuel Santos (González 2017), y luego en las dificultades relativas a su implementación (Ahumada 2020), que se profundizan a lo largo de este texto. La resistencia a los cambios grandes plasmados por los diversos esfuerzos de la JT en Colombia proviene mayoritariamente de un importante sector de la derecha, vinculado con el uribismo (Basset 2018) y los terratenientes.

A pesar de una laguna generalizada acerca del pasado colonial en las discusiones previas al Acuerdo de Paz de La Habana, en el proceso de JT resultante el colonialismo emergió como una significativa categoría en el análisis. El presente escrito estudia la experiencia de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), que entró en funciones en 2018 y culminó sus actividades en 2022. En diversos tomos de su informe final se destaca precisamente la persistencia colonial como causante del conflicto armado y fuente de diversas violencias en Colombia en la actualidad. Así, el objetivo principal del artículo radica en identificar los aportes de la CEV —en tal institución de la JT— a la visibilidad y desarticulación de los legados coloniales en Colombia.

El artículo se estructura de la siguiente manera: en la primera parte se detallan los aspectos metodológicos; en la segunda, se ofrece una revisión conceptual e histórica del Estado, los sectores dominantes y los legados coloniales en Colombia; luego, en la tercera parte se revisa el concepto de la *justicia transicional* y la relevancia de los legados coloniales para el campo; en la cuarta parte se detalla cómo, desde la escasa referencia al pasado colonial en el Acuerdo de Paz de La Habana, la CEV llegó a poner el legado colonial en el centro de su observación. Finalmente, se presentan unas reflexiones y se anotan futuras líneas de investigación sobre la problemática.

Método

Este texto se elaboró en el marco del proyecto de investigación “Addressing Postcolonial Legacies in Transitional Justice”, realizado por tres académicos radicados en Irlanda del Norte y Estados Unidos. El estudio se desarrolló entre 2020 y 2024, de la mano del Gender, Justice and Security Hub (conocido como “el Hub”), un consorcio financiado por la Agencia Nacional de Investigación del Reino Unido (UKRI, por su sigla en inglés). El Hub reunió a más de ciento veinte investigadores pertenecientes a más de cuarenta organizaciones alrededor del mundo, con el objetivo de analizar la construcción de paz desde una perspectiva incluyente¹.

1 Para más información sobre el Hub, véase <https://thegenderhub.com/>

El trabajo en cuestión busca comprender cuál es la relevancia de los legados coloniales en los contextos en los que se implementan procesos de JT y, a su vez, proponer cómo se pueden debatir dichos legados usando herramientas de la JT. El punto de partida es la visión cortoplacista de la JT, que no con frecuencia ahonda en las raíces estructurales de los conflictos y las desigualdades contemporáneas (Rolston y Ní Aoláin 2018). Dada la escasez de análisis sobre la temática en la literatura académica, el estudio se diseñó desde una perspectiva exploratoria e inductiva. Los autores decidieron tratar el caso de Colombia, precisamente, a causa de su relación histórica con el colonialismo español y su reciente experiencia con la JT, mediante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (el SIVJRNR).

Al reconocer una falta de acercamiento previo a la problemática, se decidió iniciar la investigación gracias a una serie de entrevistas en profundidad con expertos académicos en temas relacionados con la JT y/o el colonialismo en Colombia. Se llevaron a cabo unas veinte entrevistas entre junio y diciembre de 2020, con especialistas de distintas instituciones académicas en Colombia (Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, Universidad del Norte, Universidad de Pereira, Universidad del Cauca, Universidad Autónoma de Bucaramanga y Color Tierra, Centro de Estudios Independientes) y académicos colombianos radicados en Estados Unidos (New York University, University of Virginia). Los investigadores provienen de diversas disciplinas como la historia, la ciencia política, el derecho, la sociología, la filosofía, la antropología, los estudios latinoamericanos y el arte. Dadas las restricciones de viaje impuestas a causa de la pandemia por la covid-19, todas las entrevistas se realizaron en línea con Claire Wright como entrevistadora. También se grabaron y se transcribieron para su análisis posterior.

Uno de los principales hallazgos de esta primera ronda exploratoria de entrevistas fue que el colonialismo tenía poco peso en los discursos y las prácticas respecto a la construcción de paz en Colombia. Con todo, varios entrevistados también señalaron que algunos liderazgos feministas, indígenas y afrodescendientes habían encuadrado sus reivindicaciones desde una crítica al colonialismo. Para indagar más en este punto, que parecía relevante para el análisis, entre junio y diciembre de 2021 hubo otra serie de entrevistas en profundidad, con diecinueve mujeres constructoras de paz que pertenecen a diversos pueblos étnicos en distintos territorios de Colombia, entre estos, Cauca, Antioquia, Nariño, Amazonas, Putumayo, La Guajira, Santander y Magdalena. Ya que para esas fechas seguían las restricciones de viaje por parte de nuestra universidad, estas entrevistas también se aplicaron en línea, con Claire Wright, se grabaron y se transcribieron para su análisis correspondiente.

Asimismo, luego de la revisión del Comité de Ética de la Escuela de Derecho de Queen's University Belfast, en especial, de cara a las entrevistas en profundidad, las recomendaciones contemplaban proporcionar una hoja de consentimiento con información sobre el estudio para ser revisado y firmado después o aceptado verbalmente por parte de cada entrevistado. El comité recomendaba la opción del

anonimato para los participantes con el fin de proteger su identidad, por lo tanto, los académicos entrevistados en el marco del estudio permanecen en el anonimato. No obstante, en la segunda fase del proyecto todas las lideresas entrevistadas, menos una, pidieron de forma activa que se las nombrara para no opacar su voz. Conscientes de nuestra posición de privilegio como académicos radicados en Europa y Estados Unidos, se buscó establecer relaciones respetuosas con los entrevistados, por ejemplo, manteniéndolos informados respecto al proceso de la investigación, junto con las distintas publicaciones, y extendiendo un certificado de participación a las constructoras de paz. En ese sentido, cabe destacar el apoyo recibido por parte de colaboradores en la Universidad de los Andes y Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP) en diversas fases del estudio, que resultó clave a la hora de establecer y manejar los contactos con muchos de los interlocutores. En otro artículo (Wright, Rolston y Ní Aoláin en prensa) los autores ahondan en diversas cuestiones de ética y poder que emergieron a lo largo del proyecto.

Durante la investigación se presenció cómo el tema de los legados coloniales empezó a tener auge en el discurso público, en el contexto del asesinato de George Floyd y las protestas de Black Lives Matter, que se extendieron por el mundo, incluyendo Reino Unido y Colombia (Miller *et al.* 2020). Asimismo, resultó de interés la manera como la CEV empleó un enfoque diferencial en su metodología de cara a los pueblos étnicos e incorporó la categoría del colonialismo en distintos volúmenes del informe final. En sintonía con este proceso, que estaba apareciendo de forma paralela a nuestro estudio, se establecieron una serie de conversaciones informales con dos integrantes de la Dirección de Pueblos Étnicos, Sonia Londoño Niño y David Cortés Araujo, quienes ofrecieron información, consejos y pistas que ayudaron a enfocar el examen en el trabajo de la comisión concretamente.

Por lo anterior, este escrito debe entenderse como fruto de una triangulación de las observaciones recopiladas a partir de las dos rondas de entrevistas en profundidad, las conversaciones informales sostenidas con los integrantes de la Dirección de Pueblos Étnicos y diversos tomos del informe final de la CEV. También significa un acercamiento exploratorio a la temática, que se adaptó a las circunstancias de la pandemia. Es importante reconocer desde un principio que el artículo carece de un análisis sistemático, respecto a la manera en que los comisionados incorporaron los legados del colonialismo —en un plano más general—, aunque el intercambio de ideas con integrantes de la Dirección de Pueblos Étnicos puede subsanar, en parte, dicha limitación. Como resultado, y teniendo en cuenta lo novedoso del proceso, esta investigación puede abrir la puerta a otras sobre este tema, tanto en Colombia como en otros lugares del mundo, donde los legados coloniales cobran relevancia en relación con la JT.

El Estado colombiano, los sectores dominantes y los legados coloniales

En los estudios políticos ha habido una tendencia a examinar los aspectos más cotidianos y contemporáneos de la esfera pública: las elecciones, la cultura política, los partidos políticos y las políticas públicas. Si bien es cierto que ahora se discuten elementos sistémicos —que cuentan con la distribución territorial y funcional del poder y los regímenes políticos (democracia, autoritarismos, regímenes híbridos)—, durante mucho tiempo el Estado quedó en gran medida fuera del análisis (Evans, Rueschemeyer y Skocpol 1985). Esto a pesar de su gran relevancia para todos aquellos procesos políticos que toman lugar dentro de un territorio determinado, con una población definida y (en el mejor de los casos) un *monopolio legítimo de la violencia* ejercida por las fuerzas públicas (siguiendo la conceptualización de Weber [1919] 1970).

Existe una idea general en América Latina de que el Estado sigue siendo una construcción débil (Urteaga 2017). En conversaciones informales mantenidas con investigadores en la región a lo largo de los años, hemos escuchado que los Estados latinoamericanos, en algunos lugares y en algunos momentos, operan como “una finca” o “una hacienda”. En un primer momento, dicha conceptualización hace referencia a la falta de institucionalidad y la personalización del poder por parte de los que manejan un territorio político. En un segundo momento —y posiblemente sin pensarlo— se está refiriendo a una estructura completamente colonial en su origen.

104

■
Así, está claro que la Independencia no deshizo las estructuras de poder que había construido la Corona española, como explicó una antropóloga de la Universidad de los Andes: “entonces el paso de la colonia a la independencia fue un poco eso ¿no? Fue un poco como que queremos ser como ustedes, pero gobernarnos nosotros” (entrevista en línea, Bogotá-Belfast, 5 de junio de 2020). Tanto el Estado nación, a manera de horizonte político, como la ausencia del Estado en la práctica serían sombras del colonialismo español. Como afirmó un economista de la Universidad del Cauca: “eso viene de la Colonia, la idea de grandes extensiones digamos de territorio en los que nunca funcionó la institucionalidad estatal y ni siquiera la presencia colonial pudo hacerlo y eso se prolongó en la perspectiva de la república” (entrevista en línea, Popayán-Belfast, 19 de junio de 2020).

Si bien se sobreentiende que la historia está marcada por el colonialismo, no es un tema muy presente en la agenda pública de los Estados latinoamericanos, más allá de algunas referencias en los currículos escolares, las estatuas que rinden homenaje a los “héroes”, tanto de la Colonia como de la Independencia, y los recientes bicentenarios celebrados en la región. Por su lado, en el marco del Día de la Hispanidad, en los últimos años se han producido debates sobre las deudas coloniales de España con las Américas (Jiménez 2018) y acerca de las representaciones estereotípicas de los pueblos indígenas y afrodescendientes en Colombia, como observó Nidia Rosa Macea Márquez, lideresa social (entrevista en línea, Caribe-Belfast, 6 de noviembre de 2021). El contexto global del movimiento Black Lives Matter, que también dejó huella en Colombia (Miller *et al.* 2020), ofrece una renovada oportunidad para indagar y cuestionar el pasado colonial, como lo ocurrido en Popayán,

Colombia, donde unos indígenas nasa tumbaron una estatua de Sebastián de Belalcázar (Eaton 2020). En cualquier caso, estas oportunidades para cuestionar las bases coloniales del Estado —sobre todo con referencia a las jerarquías racializadas— no han abierto la puerta para una transformación del Estado latinoamericano en un verdadero Estado poscolonial.

Ahora bien, resulta muy común, como señala Betts (2004), que los Estados, que otrora formaban parte de una administración colonial, busquen borrar ese pasado. De este modo, Colombia no es una excepción; en su intento por “forjar patria” (Gamio [1916] 1992), ha desarrollado “un proyecto de nacionalismo concentrado que intentaba romper con el pasado colonial, decir ya no tenemos nada, nosotros nos liberamos y como nos liberamos somos este país y por eso lo colombiano es colombiano” (entrevista en línea con abogado defensor de los derechos humanos de la Universidad de Virginia, Charlottesville-Belfast, 4 de junio de 2020). El mismo entrevistado subraya que el resultado es que pocas personas buscan entender “[...] la conexión que existe entre el comportamiento de nuestras instituciones y nuestra cultura de hoy en día con los legados de lo que fue el ejercicio de poder despótico de España en Colombia” (entrevista en línea, 4 de junio de 2020). Con todo, ciertos movimientos sociales reclaman que el Estado colombiano opera como un poder colonial, a pesar de su búsqueda por invisibilizar el pasado, como afirma un artista y latinoamericanista de la Universidad del Cauca: “pues digamos que el Estado no habla de eso [el colonialismo] pero ellos lo practican” (entrevista en línea, valle del río Patía-Belfast, 8 de junio de 2020).

A ese respecto, es importante reconocer los aportes de la escuela de la modernidad-colonialidad. Como observó un economista de la Universidad del Cauca,

para [...] el contexto de América Latina [...] aplica más el concepto de la colonialidad [que el colonialismo], [...] la perspectiva de que una vez superada la presencia colonial extranjera siguió funcionando una colonialidad en el saber, en el ser y en las formas en como entendemos las cosas. (Entrevista en línea, Popayán-Belfast, 19 de junio de 2020)

Efectivamente, como explicó una experta en educación de Color Tierra, Centro de Estudios Independientes², la escuela de la modernidad-colonialidad (que es primordialmente latinoamericana) hace eco de los estudios poscoloniales de los continentes asiático y africano, con la búsqueda de decolonizar la cultura y el pensamiento en el presente, que siguen muy vinculados a la hegemonía europea (entrevista en línea, Manizales-Belfast, el 23 de junio de 2020). En un plano material,

2 Frente a los extractivismos académicos recurrentes en la academia occidental, Color Tierra resguarda y custodia las escribanías colectivas, los conceptos emergidos en teorías socioterritoriales en movimientos, prácticas filosóficas milenarias, biografías colectivas y la palabra de los pueblos en reexistencias autónomas. Adicionalmente, aunque la profesora e investigadora aceptó el anonimato, solicitó la incorporación del reconocimiento a las siguientes organizaciones: Centro de Estudios Independientes, Color Tierra, Tejido de Colectivos Universidad de la Tierra Biorregiones Kumanday, Valle Geográfico del Río Cauca y Campaña Hacia Otro Pazífico Colombiano.

el despojo y el extractivismo constituyen pilares de una matriz de poder colonial que se ha mantenido de forma ininterrumpida y que se maneja desde centros del poder en el norte global (Castro-Gómez 2007)³. Con respecto a esto, la colonialidad es una estructura subyacente de dominación, toda vez que el colonialismo se refiere a un proyecto histórico (Mignolo 2005).

Tras reconocer que el colonialismo no se acabó con la Independencia (Escobar 2004)⁴, nos parece muy pertinente la reflexión de una historiadora de la Universidad de los Andes, quien observa que “esa experiencia colonial es una experiencia fundamental, pues genera unas rupturas y unas desigualdades que van a ser muy profundas y que nos van a marcar a todos de aquí en adelante” (entrevista en línea, Bogotá-Belfast, 4 de junio de 2020). Esta idea también la conceptualiza la antropóloga e historiadora Ann Laura Stoler (2008) como “ruinas” imperiales:

Aquí no nos referimos a las ruinas en el sentido de “restos” como grandiosos memoriales o reliquias [...] sino a lo que [el colonialismo] les “deja” a las personas: es decir, lo que queda, a las réplicas imperiales, a la persistencia material y social de las estructuras, las sensibilidades, y las cosas [...]. La pregunta es importante: ¿Cómo es que las formaciones imperiales persisten en los escombros materiales, los paisajes arruinados, y a través del arruinamiento social de la vida de las personas? (194)⁵

106

■ Como observaron varias constructoras de paz y académicos consultados en el curso de esta investigación, las ruinas coloniales que siguen estructurando la sociedad aparecen en varias esferas de la vida cotidiana. Quizás la más evidente es la jerarquización racial, la discriminación y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes del poder, que es un problema de larga duración. Como señaló una entrevistada “se piensa que es solamente en estos sesenta años de conflicto de guerra que ha habido en Colombia, no, pero no; nosotros como pueblos indígenas hemos sido muchísimo más violentados desde la colonización” (entrevista en línea con la lideresa social Ligia Lupe Valenzuela Colimba, dpto. de Nariño, 6 de agosto de 2021).

A su vez, las ruinas coloniales que moldean las experiencias cotidianas de muchos colombianos se encuentran inscritas en la forma del Estado. Así, una de las observaciones clave por parte de los entrevistados radicaba en cómo la organización del Estado refleja una matriz colonial, en términos tanto de la tierra como de la institucionalidad. Una antropóloga e historiadora de la Universidad del Rosario

3 Aunque pone énfasis en la matriz de poder colonial a nivel internacional, la colonialidad también se puede ejercer desde el Estado cada vez que tenga “un ideario completamente vinculado al proyecto europeo”, como afirmó un economista de la Universidad del Cauca (entrevista en línea, Popayán-Belfast, 19 de junio de 2020).

4 Se recomienda ampliamente el documental “¿Independencia para quién?”, sugerido por la experta en educación de Color Tierra, Centro de Estudios Independientes (entrevista en línea, Manizales-Belfast, 23 de junio de 2020).

5 Traducción libre. Todas las traducciones de textos diferentes al español son de los autores.

lo expresó en los siguientes términos: “Ese rasgo, el rasgo de la tierra y el factor agrario sí lo puedes remontar a la colonia. Porque yo creo que la estructura de las haciendas coloniales tiene muchísimo que ver con la distribución inequitativa de la tierra” (entrevista en línea, Bogotá-Belfast, 1.º de julio de 2020).

Y aquí es cuando llegamos al papel de las élites dominantes al perpetuar un modelo de Estado en lo territorial, económico e institucional que se alimenta de las jerarquías raciales y que se puede trazar desde la colonia española. Son los que mantienen vivos los escombros coloniales que —como indica Stoler (2008)— son el escenario de las desigualdades y las violencias contemporáneas. Según un artista y latinoamericanista de la Universidad del Cauca: “eso nos va a explicar hoy en día la configuración de las élites que gobiernan este país pues tiene ese legado colonial porque son la descendencia de ese criollato anterior [...]” (entrevista en línea, valle del río Patía-Belfast, 8 de junio de 2020). La idea de que son los mismos colonos los que siguen manteniendo el poder es muy común respecto a las excolonias del colonialismo británico en el marco del colonialismo de asentamiento —o *settler colonialism*— (Veracini 2010). Si bien la relación entre colonos y colonizados en el ámbito colombiano tiene matices sustanciales, sobre todo en el contexto del *mestizaje*, el colonialismo de asentamiento puede ser una óptica útil para reflejar la noción de que los actores del colonialismo contemporáneo siguen siendo los mismos (Gott 2007). Frente a esto, se impone el interrogante: ¿cómo se puede hacer frente a dichas estructuras y situaciones de privilegio?

La justicia transicional como herramienta para el cambio

La JT se considera un mecanismo importante para brindar remedios a aquellas personas y sociedades afectadas por contextos de violencia y violaciones de los derechos humanos (Gil 2018). Las herramientas con las que cuenta la JT, desde las medidas duras (p. ej. los tribunales especiales) hasta las blandas (p. ej. las disculpas oficiales), pueden abrir un camino para cambiar las relaciones entre el Estado y la sociedad y forjar un futuro más justo. En un sentido amplio, si las diversas herramientas transicionales llegan a transformar las prácticas en sociedades que emergen de un período sostenido de violencia, pueden brindar una oportunidad para mantener medidas de transformación de conflicto, algo que un compromiso concreto con un juicio criminal, por ejemplo, no podrá conseguir.

Con todo, la JT también ha sido criticada por no considerar las raíces históricas y estructurales de los conflictos y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Al contrario, en términos generales, se identifica una etapa (correspondiente a un conflicto armado, dictadura militar, etc.) y se queda dentro de sus límites temporales. De esa manera, se toma una visión troncada de la historia y se deja por fuera del análisis la relevancia de procesos como el colonialismo pasado y presente. Por otro lado, algunos investigadores han argumentado que la JT puede ser una manifestación de una mentalidad europea, que sigue buscando intervenir en el sur

global, ahora con el discurso de los derechos humanos (Mutua 2001), al extraer historias y testimonios de las víctimas (Fletcher y Weinstein 2018). A su vez, hasta la fecha, la JT poco ha tenido que decir sobre la responsabilidad de los Estados occidentales por los crímenes de sus propios proyectos coloniales (Gutto 2013).

En años recientes ha aparecido un renovado interés por comprender cómo se deben y pueden transformar las estructuras profundas que a veces se quedan fuera de los procesos formales de JT, en el marco de la justicia transformativa (Gready y Robins 2014). A su vez, algunos estudiosos han observado que una de estas estructuras clave es la del colonialismo histórico (Stahn 2020) y sus expresiones contemporáneas en las relaciones neocoloniales entre el norte y el sur (An-Na'im 2013). Por su parte, Augustine S. J. Park (2015) argumenta que la situación es tan importante que “en el contexto del colonialismo de asentamiento, el objetivo de la JT debe ser la decolonización” (243). Además, desde 2020 y en el contexto de las protestas globales de Black Lives Matter, se ha visto un creciente interés en la potencialidad decolonial de la JT en la práctica, que se manifiesta en procesos recientes como el de Bélgica, que ha abierto una comisión de la verdad para investigar los delitos cometidos en sus antiguas colonias en África (Destrooper 2023).

Muchas veces consideradas una medida blanda dentro la caja de herramientas que ofrece la JT, argumentamos que las comisiones de la verdad también pueden presentarse como un espacio prometedor a la hora de poner temas complejos —que incluyen los legados coloniales— en la agenda pública. En América Latina, las comisiones de la verdad han tenido una gran relevancia en contextos tan diferentes como la dictadura militar en Argentina y el conflicto interno en Perú (Skaar, García-Godos y Collins 2016). Además, la experiencia chilena ha generado un impacto grande en el imaginario de las comisiones de la verdad a escala global (Ferrara 2015), lo que pone en duda la hipótesis de que la JT es principalmente un asunto neocolonial. Debido a que su vocación es generar memoria y crear nuevas narrativas sobre las situaciones de conflicto, violencia e injusticia, una comisión de la verdad puede brindar una oportunidad única para superar los silencios sobre los efectos persistentes del colonialismo en los Estados oficialmente poscoloniales. A su vez, no todo queda en lo simbólico; de acuerdo con Dulitzky (2014), la generación de la memoria es una faceta importante de la JT, puesto que la memoria ofrece una visión de cómo es la sociedad y qué tipo de sociedad queremos ser en el futuro. Si bien puede resultar altamente complejo, se ha demostrado con los casos de Australia y Canadá, que las comisiones de la verdad pueden aportar un grado de remedio para los daños sufridos por los pueblos indígenas de esos Estados (Balint, Evans y McMillan 2014).

No obstante lo anterior, la posibilidad de una discusión verdaderamente decolonial por parte de una comisión de la verdad dependerá tanto de su enfoque metodológico como del contexto político en el que se inserta. Cabe considerar que los procesos de paz y de la JT pueden verse afectados, limitados o boicoteados por la elite dominante, cuando esa última siente amenazados sus intereses. La falta de voluntad política (Pham, Gibbons y Vinck 2019), fondos insuficientes para financiar

los procesos (Call 2004), el desconocimiento de las propuestas de la sociedad civil (Lundy y McGovern 2008) y la priorización de las necesidades de las personas poderosas frente a las víctimas (Robins 2017) son posturas de la elite que socavan los intentos de transformar el Estado con la JT. Cabe recordar también que, hasta la fecha, muy pocas comisiones de la verdad han identificado el pasado colonial como causa estructural de las violaciones masivas de los derechos humanos⁶.

Dada la existencia actual de —al menos— dos tensiones frente a la persistencia de los legados coloniales y los procesos de paz, una emancipadora y otra opresora, el proceso reciente de la Comisión de la Verdad en Colombia ofrece un caso interesante para analizar cómo estas tensiones se topan y se esclarecen en la práctica. Cabe señalar y reconocer una serie de estudios recientes que ya demarcan las posibilidades decoloniales de la JT en Colombia, con diversos enfoques: desde una perspectiva teórica (Jaime-Salas *et al.* 2020); respecto a la potencialidad de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (Izquierdo y Viaene 2018); y de cara a la visión feminista y transformadora desarrollada por parte de la CEV (Gómez *et al.* 2021). En estas páginas buscamos contribuir al debate con un análisis concreto de la manera en la que la Comisión de la Verdad identifica y estudia el legado colonial como uno de los elementos centrales en la construcción de la memoria sobre el conflicto armado.

Desde silencios coloniales en el Acuerdo de Paz de La Habana hasta llamamientos decoloniales en el informe final de la Comisión de la Verdad

El conflicto armado en Colombia ha sido el más largo y sangriento del último siglo en América Latina. Después de sesenta años, de acuerdo con el Registro Único de Víctimas, la violencia ha dejado más de 8,7 millones de víctimas (entre muertos, desplazados, secuestrados, heridos y otros hechos victimizantes) (Alvarado 2018). Frente a esta situación, el Acuerdo de Paz de La Habana constituye probablemente la mejor oportunidad que ha tenido Colombia para construir la paz. Si bien se habían dado diversos procesos de paz con diferentes grados de éxito antes, el Acuerdo de 2016 consiguió que las FARC-EP abandonaran oficialmente la vía armada, un hecho insólito y una condición necesaria para poner fin al conflicto armado.

Es significativo resaltar que el Acuerdo dice muy poco sobre el pasado colonial en concreto, más allá de un breve reconocimiento al principio del Capítulo Étnico:

[...] el Gobierno Nacional y las FARC-EP reconocen que los pueblos étnicos [...] han sufrido condiciones históricas de injusticia, producto del colonialismo, la esclavización, la exclusión y el haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos. (Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP 2016, 205)

6 Unas excepciones importantes, en ese sentido, son Mauricio y Túnez (Van der Merwe y Moyo 2020) y Guatemala (Buono-Hansen 2015).

Por lo anterior, queda claro que el pasado colonial no fue un tema central en el proceso de paz de La Habana ni en el acuerdo resultante, tal y como habían adelantado los expertos entrevistados a lo largo de 2020. En cualquier caso, el Acuerdo se remite a las estructuras históricas de desigualdad al establecer el Capítulo Étnico, contemplar la redistribución de la tierra e introducir el género como eje transversal; de este modo, tiene potencial para descolonizar las relaciones sociales⁷.

Frente a su poder transformador se ha producido una considerable resistencia frente al Acuerdo de La Habana en dos momentos clave del proceso: primero, a la hora del referéndum celebrado en 2016 y, segundo, con el cambio de gobierno y los escasos avances en su implementación desde entonces. Respecto al referéndum, la campaña del no giró alrededor de varias temáticas, pero, sobre todo, la oposición a las disposiciones relacionadas con el género que se incorporaron en el Acuerdo. Albertus (2016) señala que el rechazo a la “ideología de género” más bien fue un instrumento discursivo para ganar el apoyo de amplios sectores de ciudadanos cuando realmente el rechazo al Acuerdo pasaba por la agenda de proteger el monopolio de ciertas familias sobre el reparto de la tierra. Como explica un abogado y defensor de los derechos humanos de la Universidad de Virginia:

110 [...] uno de los aspectos más controversiales para la elite rural conservadora colombiana es el hecho de que el acuerdo de paz estableciera que se iba a hacer un registro de propiedades [...] y hay una tremenda oposición a que haya eso. Y a mí me parece que es algo preliberal y que opera bajo las reglas de la colonia, de la protección de las propiedades de la colonia y no es un sistema que está abierto a los principios liberales básicos, incluso. (Entrevista en línea, Charlottesville-Belfast, 4 de junio de 2020)

A pesar de las críticas y del rechazo al Acuerdo de Paz por parte de algunos sectores, la versión final se firmó en noviembre de 2016, lo que dio paso a todo un andamio institucional de JT, a saber, el SIVJNR. El mismo texto del Acuerdo establece un enfoque diferencial para la fase de la implementación, y ahí es cuando se empieza a abrir una perspectiva decolonial en la génesis de las instituciones de la JT, al estipular que “en la fase de implementación de los acuerdos, en lo que concierne a los pueblos étnicos, se deberá cumplir garantizando el derecho a la consulta previa libre e informada respetando los estándares constitucionales e internacionales” (Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP 2016, 206).

En efecto, la metodología empleada por las tres instituciones que conforman el SIVJNR estuvo sujeta a un proceso de consulta previa con líderes indígenas y afrodescendientes (Jurisdicción Especial para la Paz, Comisión de la Verdad y Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas 2019). Colombia es el Estado latinoamericano con mayor desarrollo respecto al derecho a la consulta previa, principalmente,

7 Si bien se reconoce la influencia de expertos del norte global en el proceso de paz (Rowen 2017), no existe una opinión generalizada de que el Acuerdo de Paz o las instituciones de JT sean de origen neocolonial (entrevista en línea con antropóloga e historiadora, Bogotá-Belfast, 1.º de julio de 2020).

gracias a la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la extensiva práctica de la Dirección de Consulta Previa (Wright y Tomaselli 2019). En el caso de la consulta sobre el SIVJRNR, se produjeron críticas considerables por parte de las organizaciones étnicas respecto al tiempo limitado para adelantar el proceso. En cualquier caso, es la primera vez que se ha aplicado un proceso de consulta previa en la construcción de un mecanismo de TJ a nivel global y, por lo tanto, constituye un paso adelante, desde una perspectiva decolonial.

El racismo estructural y el trato colonial

Al concentrarnos ahora en la experiencia de la CEV, en concreto, es importante destacar que se creó una Dirección de los Pueblos Étnicos que se encargaría de diseñar e implementar el enfoque diferencial. A su vez, dos de los once comisionados se seleccionaron en representación de los pueblos indígenas y la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera (NARP). La metodología de la Dirección es digna de atención, puesto que se consideró a cada pueblo como sujeto colectivo y se buscó el consentimiento previo, libre e informado de cada uno en la estrategia desarrollada para tratar su caso. Los líderes de los diversos pueblos étnicos entregaron informes y se abrieron una serie de espacios de escucha y encuentros territoriales para la paz (CEV 2022a). Por lo tanto, debido a su orientación intercultural, la aproximación de la Dirección de los Pueblos Étnicos se puede considerar como decolonial, en el sentido de que buscaba romper con los tratamientos típicos de la JT, que suelen reproducir las formas coloniales de gobierno (Yusuf 2018).

En términos de la construcción de la memoria, no es sorprendente que el volumen final sobre los pueblos étnicos (que lleva como título “Resistir no es aguantar”) identifique la raíz de la violencia en los tiempos coloniales y, por lo tanto, desafíe la narrativa oficial del conflicto armado como un proceso de las últimas décadas:

Aunque la Comisión de la Verdad, según la periodicidad que ha establecido, analizó el conflicto armado colombiano a partir de 1958, para entender los daños acumulados, desproporcionados y diferenciados que se ocasionaron a los pueblos étnicos, es importante reconocer la larga historia de violencias y prácticas relacionadas con el trato colonial y el racismo estructural, que han derivado en la deshumanización y la naturalización de las violencias ejercidas contra estos pueblos. (CEV 2022a, 44)

Vale la pena destacar, además, que la categoría del trato colonial mencionado en la cita se retomó de la CEV en general y se incorporó como un término de búsqueda en la página web⁸. Además, en diversos volúmenes del informe final se refieren a las raíces históricas del racismo experimentado por los pueblos étnicos. Por ejemplo, en el capítulo que contiene los principales hallazgos (CEV 2022b) se dan una serie de reflexiones profundas sobre las raíces coloniales de las desigualdades estructurales

8 <https://www.comisiondelaverdad.co/>

contemporáneas. A su vez, en el volumen “Convocatoria a la Paz Grande” se realiza un llamamiento

a toda la nación, superar el racismo estructural, el colonialismo y la exclusión injusta e inmensamente torpe que se ha infligido a indígenas, afrocolombianos, raizales y pueblos rom, golpeados de manera desproporcionada por la guerra, y hacer de sus culturas y tradiciones parte sustantiva indispensable de la identidad de todos nosotros y nosotras como colombianos. Condición *sine qua non* para vivir en tranquilidad, justicia y paz. (CEV 2022c, 49)

Por lo tanto, la CEV logró identificar la raíz colonial del racismo persistente que experimentan los pueblos étnicos de Colombia, en gran medida, gracias al trabajo de la Dirección de los Pueblos Étnicos, pero también como eje transversal en el informe final. Es más, cabe recordar que la praxis intercultural de dicha dirección constituye una manifestación de una coherencia en su enfoque. Por último, es importante destacar que, de las sesenta y siete recomendaciones que emitió la CEV, treinta y tres (casi la mitad) se relacionan con los pueblos étnicos (CEV 2022b); de esta manera, pasaron de los márgenes del proceso de paz de La Habana al centro del resultado de la CEV.

112

■ La sombra de la hacienda

Además del efecto persistente del racismo estructural, la CEV también identifica otra raíz colonial de las desigualdades estructurales contemporáneas: el impacto del sistema de la hacienda sobre la concentración de la tierra y el poder en las manos de gamonales políticos regionales. En el volumen de “Hallazgos y recomendaciones” se reconoce que

la reconfiguración territorial causada por el conflicto armado ahondó las condiciones de desigualdad y exclusión de larga duración preexistentes, relacionadas con el modelo de integración territorial del Estado que se fue consolidando desde la Colonia, y que luego, a pesar de las disputas internas entre las elites políticas, se mantuvo una vez formado el Estado nacional [...]. El régimen hacendil delineó un modelo de organización social estratificado que ordenó el territorio según sus intereses y excluyó del acceso a la tierra, del territorio y del mundo político a la gran mayoría de la población. (CEV 2022b, 601-602)

También, en el mismo volumen se resalta que la hacienda no quedó en el pasado,

por el contrario, este modelo colonial ha tenido una profunda influencia en la forma de entender la posesión de las tierras, la producción agraria y en la subvaloración de la cultura y la economía campesina. De esa manera se sigue privilegiando la gran propiedad. (CEV 2022b, 663)

Por lo tanto, la estructura colonial de la propiedad de la tierra sería otro factor para explicar el conflicto armado y la violencia tanto física como simbólica en Colombia.

Cabe destacar que el marco de la hacienda colonial para comprender la propiedad de la tierra en Colombia cobró importancia en varios volúmenes del informe final de la CEV, entre estos, el “Informe regional sobre el Caribe” (CEV 2022d). Dicho documento ofrece un relato sobre cómo emergió el paramilitarismo en la región, sostenido por las estructuras políticas y sociales propias del sistema de la hacienda, cuya:

[...] historia nos permite comprender el lugar ocupado por los clanes y feudos electorales hereditarios —ligados al modelo hacendatario— en el entramado del conflicto armado de la región y el país: el parentesco, la instrumentalización del Estado para afianzar intereses económicos y la conformación de redes regionales de poder con influencia nacional a partir de arreglos con poderes locales. (CEV 2022d, 32)

En sintonía con los hallazgos de la CEV a nivel transversal, se observa que la visión típicamente cortoplacista que suele darse en el marco de la JT ha sido reemplazada con una mirada profunda a las raíces históricas del conflicto armado, inclusive en los informes regionales:

[...] el presente intento tuvo como objetivo superar los estudios concentrados en el mediano y el corto plazos a fin de intentar una explicación mucho más amplia y profunda, que subyace en la comprensión, no solo de la configuración regional sino también de las aristas que han compuesto las estructuras societales de la región, para evitar caer en diagnósticos sintomáticos y coyunturales. (CEV 2022d, 212)

De nueva cuenta, el efecto colonial aparece no como pasado, sino como presente y persistente.

Conclusiones

El análisis expuesto en esta investigación parte de la premisa de que la JT puede ser una herramienta para la transformación del Estado. Si bien en un primer momento parece que el Acuerdo de Paz de La Habana se quedara corto a la hora de identificar y discutir las persistencias coloniales, su Capítulo Étnico fue una puerta de entrada a la temática. Dado el enfoque diferencial que quedó plasmado ahí, el trabajo de la CEV empezó con un nuevo impulso y panorama, que le permitió abrir la perspectiva de su trabajo e identificar la larga duración como óptica adecuada para comprender las violencias y las desigualdades que persisten en el presente. En diversos volúmenes del informe final se retoman dos aspectos clave de los legados coloniales, a saber: el racismo estructural y la hacienda como institución de ordenamiento territorial, político y económico. Para entender esto es necesario señalar el protagonismo de los representantes de los pueblos étnicos en todo el proceso

de la CEV, así como la ventana de oportunidad global que se abrió después de las protestas de Black Lives Matter en 2020 y en la que la agenda decolonial ganó fuerza en la agenda pública de diversas sociedades, incluyendo la colombiana.

A pesar de lo anterior, sería equivocado concluir que la CEV ha contribuido a una verdadera decolonización del Estado colombiano. Si bien se han realizado unas sesenta y siete recomendaciones dirigidas a diversas instancias gubernamentales a causa del informe final, y se ha establecido un comité de monitoreo, no existe un organismo encargado de la implementación de las recomendaciones, lo que debilita su alcance material en lo político. De forma interesante, todas las constructoras de paz con las que hablamos opinaron que hay herramientas más eficaces que la JT a la hora de decolonizar el Estado y la sociedad colombiana, entre ellas, la participación política, la educación y el derecho. Parece que el proyecto decolonial le sobrepasara a la CEV, en sintonía con lo que encuentra Sesay (2022), con referencia a la experiencia de Sierra Leona. Lo más grave es que es difícil referirnos a un verdadero “posconflicto” o contexto de transformación en Colombia, puesto que la violencia contra los dirigentes de los pueblos étnicos y los activistas sociales aumenta, mientras que la élite dominante sigue ejerciendo su poder en una lógica de colonialismo de asentamiento:

- 114 ■ [...] los grandes afectados [de la redistribución de la tierra] son los latifundistas y terratenientes de este país que muchos de ellos están en el Congreso de la República. Los ganaderos, los grandes ganaderos que inclusive han promovido mucho del desarrollo del paramilitarismo en Colombia y que tienen grandes extensiones de tierra también para la ganadería, los grandes industriales con los megaproyectos también madereros y de todo tipo. (Entrevista en línea con artista y latinoamericanista de la Universidad del Cauca, valle del río Patía-Belfast, 8 de junio de 2020)

No obstante lo anterior, vale la pena destacar lo disruptivo de la CEV frente a las narrativas oficiales sobre la violencia en Colombia y acerca del propio proceso de forjar patria. Recordemos que el Estado colombiano —como muchos Estados oficialmente poscoloniales— ha buscado borrar el pasado colonial en un intento por separarse de su historia y crear un nuevo futuro. El trabajo de la CEV ha puesto en evidencia que es un discurso que no se puede sostener y que debe interrogarse, sobre todo cuando tiene efectos hoy en día. En este sentido, resulta útil retomar la noción de las ruinas imperiales formulada por Stoler (2008) y considerar las palabras de Alda Chindoy, artesana indígena y víctima del desplazamiento forzado:

Es que si hubiera una manera de una reparación, una manera como de reconciliación, si las cosas quedarían en el pasado, pero es que sigue pasando, sigue pasando [...]. Eso no ha parado ahí, eso no fue solamente en esa época y ya. Eso quedó ya señalado para siempre. (Entrevista en línea, dpto. del Putumayo-Belfast, 17 de agosto de 2021)

Desde esta óptica, recordamos dos aportes clave de la CEV: (1) dejar como legado una visión diferente de la temporalidad del conflicto, que llega a ser un proceso histórico que va más allá del siglo anterior y que a la vez sigue teniendo un impacto en el presente; y (2) identificar y analizar la raíz colonial de dos estructuras profundas —a saber, la hacienda y la jerarquización racial— que han dado lugar a diversas violencias. Por lo tanto, consideramos que la experiencia de la CEV en Colombia es de referencia obligada para los estudiosos de la JT, no solo en América Latina, sino en todo el mundo, donde las ruinas coloniales persisten.

Referencias

1. Ahumada, Consuelo. 2020. “La implementación del acuerdo de paz en Colombia: entre la ‘paz territorial’ y la disputa por el territorio”. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía* 51 (200): 25-47. <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2020.200.69502>
2. Albertus, Michael. 2016. “Even with a New Colombian Peace Deal, What Happens in the Countryside?”. *Washington Post*, 13 de noviembre, acceso 13 de mayo de 2024. <https://www.washingtonpost.com/news/monkey-cage/wp/2016/11/13/even-with-a-new-colombian-peace-deal-what-happens-in-the-countryside-2/>
3. Alvarado, Angy Viviana. 2018. “Infografía: hay más de 8,7 millones de víctimas del conflicto armado”. *El Tiempo*, 9 de agosto, acceso 14 de mayo de 2024. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/victimas-del-conflicto-armado-en-colombia-253940>
4. An-Na'im, Abdullahi Ahmed. 2013. “Editorial Note: From the Neocolonial ‘Transitional’ to Indigenous Formations of Justice”. *The International Journal of Transitional Justice* 7 (2): 197-204. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijt012>
5. Balint, Jennifer, Julie Evans y Nesam McMillan. 2014. “Rethinking Transitional Justice, Redressing Indigenous Harm: A New Conceptual Approach”. *International Journal of Transitional Justice* 8 (2): 194-216. <https://doi.org/10.1093/ijtj/iju004>
6. Basset, Yann. 2018. “Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia”. *Estudios Políticos* 52: 241-265. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a12>
7. Betts, Raymond. 2004. *Decolonization*. Nueva York; Londres: Routledge.
8. Bueno-Hansen, Pascha. 2015. *Feminist and Human Rights Struggles in Peru: Decolonizing Transitional Justice*. Champaign: University of Illinois Press.
9. Call, Charles T. 2004. “Is Transitional Justice Really Just?”. *The Brown Journal of World Affairs* 11 (1): 101-113. <https://www.jstor.org/stable/24590500>
10. Castro-Gómez, Santiago. 2007. “The Missing Chapter of Empire. Postmodern Reorganization of Coloniality and post-Fordist Capitalism”. *Cultural Studies* 21 (2-3): 428-448. <https://doi.org/10.1080/09502380601162639>
11. CEV (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición) 2022d. *Hay futuro si hay verdad. Informe final. Colombia Adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Caribe*. Bogotá: Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro>

12. CEV (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición). 2022c. *Hay futuro si hay verdad. Informe final. Convocatoria a la Paz Grande. Declaración de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Tomo 1*. Bogotá: Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/convocatoria-la-paz-grande-0>
13. CEV (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición). 2022b. *Hay futuro si hay verdad. Informe final. Tomo 2. Hallazgos y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia*. Bogotá: Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1>
14. CEV (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición). 2022a. *Hay futuro si hay verdad. Tomo 9. Informe final. Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos en Colombia*. Bogotá: Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>
15. Destrooper, Tine. 2023. "Belgium's 'Truth Commission' on Its Overseas Colonial Legacy: An Expressivist Analysis of Transitional Justice in Consolidated Democracies". *Journal of Human Rights* 22 (2): 158-173. <https://doi.org/10.1080/14754835.2022.2042220>
16. Dulitzky, Ariel. 2014. "Memory, an Essential Element of Transitional Justice". *Peace in Progress* 20: 1-5. <https://law.utexas.edu/faculty/adulitzky/64-memory-an-essential-element-of-transitional-justice.pdf>
17. Eaton, Charlotte. 2020. "Reclaiming 'Colombian' Identity: The Toppling of Popayán's Belalcázar Monument". *LSE Latin America and Caribbean Blog*, 9 de diciembre, acceso 10 de junio de 2024. <https://blogs.lse.ac.uk/latamcaribbean/2020/12/09/reclaiming-colombian-identity-the-toppling-of-popoyans-belalcazar-monument>
18. Escobar, Arturo. 2004. "Beyond the Third World: Imperial Globality, Global Coloniality and Anti-globalisation Social Movements". *Third World Quarterly* 25 (1): 207-230. <https://doi.org/10.1080/0143659042000185417>
19. Evans, Peter B., Dietrich Rueschemeyer y Theda Skocpol, eds. 1985. *Bringing the State Back in. Strategies of Analysis in Current Research*. Cambridge: Cambridge University Press.
20. Fallas Barrantes, Marco Antonio. 1980. "La herencia colonial de América Latina". *Revista Estudios* 2 (1): 51-60. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/30969>
21. Ferrara, Anita. 2015. *Assessing the Long-Term Impact of Truth Commissions. The Chilean Truth and Reconciliation Commission in Historical Perspective*. Abingdon; Nueva York: Routledge.
22. Fletcher, Laurel E. y Harvey M. Weinstein. 2018. "How Power Dynamics Influence the 'North-South' Gap in Transitional Justice". *Berkeley Journal of International Law* 36 (2): 190-217. <https://doi.org/10.15779/Z38QN5ZB61>
23. Gamio, Manuel. (1916) 1992. *Forjando patria (pro nacionalismo)*. Ciudad de México: Porrúa.
24. Gil Blasco, Marta. 2018. "Justicia transicional: conceptos clave y aspectos normativos". *Res Pública, Revista de Historia de las Ideas Políticas* 21 (1): 123-136. <https://doi.org/10.5209/RPUB.59701>

25. Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo). 2016. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 25 de noviembre, acceso 10 de junio de 2024. Bogotá. <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>
26. Gómez, Diana, Angélica Bernal, Juliana González, Diana Montealegre y María Manjarrés, eds. 2021. *Comisiones de la verdad y género en países del Sur Global: miradas decoloniales, retrospectivas y prospectivas de la justicia transicional. Aprendizajes para el caso colombiano*. Bogotá: Ediciones Uniandes; Instituto Colombo-Alemán para la Paz (Capaz).
27. González, María Fernanda. 2017. "La 'posverdad' en el plebiscito por la paz en Colombia". *Nueva Sociedad* 269: 114-126. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/10.TC_Gonzalez_269.pdf
28. Gott, Richard. 2007. "América Latina como una sociedad de colonización blanca". *Estudios Avanzados* 5 (8): 7-33. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/3913/3/gott.pdf>
29. Gready, Paul y Simon Robins. 2014. "From Transitional to Transformative Justice: A New Agenda for Practice". *International Journal of Transitional Justice* 8 (3): 339-361. <https://doi.org/10.1093/ijtj/iju013>
30. Gutto, Shadrack B. O. 2013. "In Search of Real Justice for Africa and Africans, and Her/Their Descendants in a World of Justice, Injustices and Impunity". *International Journal of African Renaissance Studies - Multi-, Inter- and Transdisciplinarity* 8 (1): 30-45. <https://doi.org/10.1080/18186874.2013.834553>
31. Herrera, Martha. 2006. "Transición entre el ordenamiento territorial prehispánico y el colonial en la Nueva Granada". *Historia Crítica* 32: 118-152. <https://doi.org/10.7440/histcrit32.2006.05>
32. Izquierdo, Belkis y Lieselotte Viaene. 2018. "Decolonizing Transitional Justice from Indigenous Territories". *Peace in Process* 34: 12-17. <https://www.icip.cat/perlapau/en/magazine/numero34-3/?pdf>
33. Jaime-Salas, Julio Roberto, Diana Gómez Correal, Karlos Pérez de Armiño, Sandra Liliana Londoño Calero, Fabio Saúl Castro Herrera y Jefferson Jaramillo Marín, eds. 2020. *Paz decolonial, paces insubordinadas: conceptos, temporalidades y epistemologías*. Cali: Sello Editorial Javeriano. <https://www.javerianacali.edu.co/intercultural/paz-decolonial-paces-insubordinadas-conceptos-temporalidades-y-epistemologias>
34. Jaramillo Sierra, Isabel. 2013. *Derecho y familia en Colombia: historias de raza, género y propiedad (1540-1980)*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
35. Jiménez, David. 2018. "La deuda de España con América es verdad". *The New York Times*, 12 de octubre, acceso 10 de junio de 2024. <https://www.nytimes.com/es/2018/10/12/espanol/opinion/opinion-dia-hispanidad.html>
36. Jurisdicción Especial para la Paz; Comisión de la Verdad y Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. 2019. *Diversidad étnica y cultural, pluralismo jurídico y consulta previa. Instrumentos de coordinación y articulación entre los pueblos indígenas y el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición*, acceso 10 de junio de 2024. <https://www.jep.gov.co/DocumentosJEPWP/protocolo.pdf>

37. Lundy, Patricia y Mark McGovern. 2008. "Whose Justice? Rethinking Transitional Justice from the Bottom Up". *Journal of Law and Society* 35 (2): 265-292. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6478.2008.00438.x>
38. Mignolo, Walter. 2005. *The Idea of Latin America*. Malden, MA: Blackwell.
39. Miller, Toby, Joan Pedro-Carañana, Ledy Armirola-Garcés, Nencatacoa Fu, Juan López y Juan Ramos-Martín. 2020. "Colombian Lives Matter: por la paz y la justicia social en Colombia". *Democracia Abierta*, 4 de diciembre, acceso 10 de junio de 2024. <https://www.opendemocracy.net/es/colombian-lives-matter-paz-justicia-social-colombia/>
40. Muñoz Arbeláez, Santiago. 2015. *Costumbres en disputa. Los muiscas y el Imperio español en Ubaque, siglo XVI*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
41. Mutua, Makau Wa. 2001. "Savages, Victims, and Saviors: The Metaphor of Human Rights". *Harvard International Law Journal* 42: 201-245. https://digitalcommons.law.buffalo.edu/journal_articles/570
42. Nieto Olarte, Mauricio. 2013. *Las máquinas del imperio y el reino de Dios: reflexiones sobre ciencia, tecnología y religión en el mundo atlántico del siglo XVI*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
43. O'Donnell, Guillermo. 1993. "Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales". *Desarrollo Económico* 33 (130): 163-184. <https://doi.org/10.2307/3467251>
44. Park, Augustine S. J. 2020. "Settler Colonialism, Decolonization, and Radicalizing Transitional Justice". *International Journal of Transitional Justice* 14 (2): 260-279. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijaa006>
45. Pham, Phuong N., Niamh Gibbons y Patrick Vinck. 2019. "A Framework for Assessing Political Will in Transitional Justice Contexts". *The International Journal of Human Rights* 23 (6): 993-1009. <https://doi.org/10.1080/13642987.2019.1579712>
46. PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2021 "Atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe". *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021*. Nueva York: PNUD. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-regional-de-desarrollo-humano-atrapados-alta-desigualdad-y-bajo-crecimiento-en-america-latina-y-el-caribe>
47. Robins, Simon. 2017. "Failing Victims? The Limits of Transitional Justice in Addressing the Needs of Victims of Violations". *Human Rights & International Legal Discourse* 11 (1): 41-58. <https://www.hrild.org/nl/journal/hrild/11-1/failing-victims-the-limits-of-transitional-justice-in-addressing-the-needs-of-victims-of-violations/index.html>
48. Rolston, Bill y Fionnuala Ní Aoláin. 2018. "Colonialism, Redress and Transitional Justice: Ireland and Beyond". *State Crime Journal* 7 (2): 329-348. <https://doi.org/10.13169/statecrime.7.2.0329>
49. Rowen, Jamie Rebecca. 2017. "'We Don't Believe in Transitional Justice: Peace and the Politics of Legal Ideas in Colombia". *Law and Social Inquiry* 42 (3): 622-647. <https://doi.org/10.1111/lsi.12262>
50. Serje, Margarita. 2012. "El mito de la ausencia del Estado: la incorporación económica de las 'zonas de frontera' en Colombia". *Cahiers des Amériques Latines* 71: 95-117. <https://doi.org/10.4000/cal.2679>

51. Sesay, Mohamed. 2022. "Decolonization of Postcolonial Africa: A Structural Justice Project more Radical than Transitional Justice". *International Journal of Transitional Justice* 16 (2): 254-271. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijac006>
52. Schmid, Evelyne y Aoife Nolan. 2014. "Do No Harm? Exploring the Scope of Economic and Social Rights in Transitional Justice". *The International Journal of Transitional Justice* 8: 362-382. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijju015>
53. Skaar, Elin, Jemima García-Godos y Cath Collins. 2016. *Transitional Justice in Latin America: The Uneven Road from Impunity to Accountability*. Londres; Nueva York: Routledge.
54. Stahn, Carsten. 2020. "Reckoning with Colonial Injustice: International Law as Culprit and as Remedy?". *Leiden Journal of International Law* 33 (4): 823-835. <https://doi.org/10.1017/S0922156520000370>
55. Stoler, Ann Laura. 2008. "Imperial Debris: Reflections on Ruins and Ruination". *Cultural Anthropology* 23 (2): 191-219. <https://doi.org/10.1111/j.1548-1360.2008.00007.x>
56. Urteaga Quispe, Madai. 2017. "La desigual capacidad del Estado en América Latina: Análisis de sus fundamentos históricos". *Política y Gobierno* 24 (2): 435-457. <http://hdl.handle.net/11651/1738>
57. Van der Merwe, Hugo y Annah Moyo. 2020. "Transitional Justice for Colonial Era Abuses and Legacies: African versus European Policy Priorities". En *Colonial Wrongs and Access to International Law*, editado por Morten Bergsmo, Wolfgang Kaleck and Kyaw Y. Hlaing, 41-67. Bruselas: Torkel Opsahl Academic EPublisher.
58. Veracini, Lorenzo. 2010. *Settler Colonialism: A Theoretical Overview*. Londres: Palgrave Macmillan.
59. Victoriano Serrano, Felipe. 2010. "Estado, golpe de Estado y militarización en América Latina: una reflexión histórico-política". *Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad* 23 (64): 175-193. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/325>
60. Weber, Max. (1919) 1970. "Politics as a Vocation". En *From Max Weber: Essays in Sociology*, editado por Hans Heinrich Gerth y Wright C. Mills, 77-128. Londres: Routledge.
61. Wright, Claire, Bill Rolston y Fionnuala Ní Aoláin. En prensa. "Colombia, COVID-19, and the Colonial Trap. Reflections on the Politics of Knowledge Production". *Latin American Perspectives*.
62. Wright, Claire y Alexandra Tomaselli, eds. 2019. *The Prior Consultation of Indigenous Peoples in Latin America. The Implementation Gap*. Londres: Routledge.
63. Yusuf, Hakeem O. 2018. "Colonialism and the Dilemmas of Transitional Justice in Nigeria". *International Journal of Transitional Justice* 12 (2): 257-276. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijy006>



Claire Wright

c.wright@ulster.ac.uk

Doctora en Procesos Políticos de la Universidad de Salamanca, España. Actualmente es profesora e investigadora de Ulster University, Irlanda del Norte. Fue investigadora en Queen's University Belfast y profesora de la Universidad de Monterrey, México. Sus investigaciones se enfocan en la política latinoamericana, con énfasis en los poderes de emergencia y la participación de los pueblos indígenas. Ha publicado libros, capítulos de libros y artículos académicos en español e inglés. <https://orcid.org/0000-0002-7789-8838>

Bill Rolston

wj.rolston@ulster.ac.uk

Ph. D. en Ciencias Sociales de la Queen's University Belfast. Es profesor emérito de la Transitional Justice Institute de Ulster University, de la que también fue director. Sus investigaciones han abordado los legados del conflicto y la transformación posconflicto, sobre todo en Irlanda del Norte. Entre sus temas de estudio se incluyen las comisiones de la verdad, la contribución de los presos políticos a la transformación del conflicto, las víctimas y la memoria, y los murales políticos. <https://orcid.org/0000-0001-6266-7394>

120



Fionnuala Ní Aoláin

niaol002@umn.edu

Ph. D. en Derecho de la Queen's University Belfast. Ocupa la Cátedra Regents de la University of Minnesota Law School y es profesora catedrática de la Escuela de Derecho de Queen's University Belfast. Sus estudios se han centrado en el género, la regulación de los conflictos, la justicia transicional y las medidas antiterroristas. Entre 2017 y 2023 fue Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Lucha contra el Terrorismo y los Derechos Humanos. <https://orcid.org/0000-0002-5909-8976>